



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0359-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0151-2023-R-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0151-2023-R-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2023, se resuelve, en su artículo primero, dejar sin efecto, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la inscripción del proyecto de investigación "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", presentado por los bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, en el registro de proyectos de investigación publicado en el portal de transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y el reporte anual que consolida la unidad de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vicerrectorado de Investigación; y, en su artículo segundo, reconocer con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que los pagos realizados por el derecho de asesoramiento de Tesis (S/.400.00) y derecho de designación de Jurados y/o Sustentación de Tesis (S/.400.00), sean efectivos y se proceda a realizar el trámite de pago de Asesor y Jurados, respecto a los dictámenes emitidos en cuanto a revisión y aprobación del proyecto de investigación en un 50% de lo que corresponda; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0761-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0151-2023-R-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0151-2023-R-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2023, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – DEJAR SIN EFECTO, la inscripción del proyecto de investigación "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", presentado por los bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, en el registro de proyectos de investigación publicado en el portal de transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y el reporte anual que consolida la unidad de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vicerrectorado de Investigación.
- **Artículo Segundo.** – RECONOCER, que los pagos realizados por el derecho de asesoramiento de Tesis (S/.400.00) y derecho de designación de Jurados y/o Sustentación de Tesis (S/.400.00), sean efectivos y se proceda a realizar el trámite de pago de Asesor y Jurados, respecto a los dictámenes emitidos en cuanto a revisión y aprobación del proyecto de investigación en un 50% de lo que corresponda.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• OEF
• OTIC
• UI-FACISA
• C.P. ENFERMERÍA
• INTERESADOS
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARIA GENERAL
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0151-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 061-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Decanato N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 120-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2022, se autorizó a la Srta. Morelia Raquel Gutiérrez Miranda, egresada de la Carrera Profesional de Enfermería, acogerse a la modalidad de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 115-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2022, se autorizó al Sr. Jhonatan Rafael Ticona Torres, egresado de la Carrera Profesional de Enfermería, acogerse a la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 182-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 29 de abril de 2022, en su artículo primero, se designó a la Dra. Enf. Eliana Rocio Alfaro Paco, como asesor para la preparación y presentación del Proyecto de Tesis intitulado: "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", que presenta los Bachilleres en Enfermería: Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería; y, en su artículo segundo, se dispuso que el Asesor, en conformidad con el reglamento de grados y títulos está encargado de: Asesorar, orientar y apoyar en el desarrollo y formulación del proyecto de investigación, hasta la presentación del informe final y sustentación del mismo. Así también presentar informe de culminación de asesoramiento a efecto de continuar el trámite correspondiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 480-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de agosto de 2022, en su artículo primero, se designó al Jurado Evaluador, para la revisión del proyecto de tesis intitulado: "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", que presenta los Bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, a fin de optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, el mismo que estará conformado por los siguientes docentes: Mgr. Enf. Julia Isabel Comejo Baraybar (Presidente), Mgr. Enf. Magaly Vera Herrera (Miembro), Mgr. Enf. Ninoska Gonzales Valencia (Miembro), y Mgr. Enf. Gloria Victoria Cabrera Mendez (Accesitario); y, en su artículo segundo, se precisó, que el jurado evaluador, en un plazo de quince (15) días hábiles, deberá emitir un dictamen conforme lo dispone el Artículo 21.2° del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 703-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2022, en su artículo primero, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", que presenta los Bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres; en su artículo segundo, se autorizó la ejecución y/o aplicación el proyecto de tesis, para la recolección de datos necesarios; en su artículo tercero, se otorgó un plazo máximo de 12 (doce) meses, para el desarrollo del Proyecto de Tesis, contando para ello con la orientación del docente asesor designado; y, en su artículo cuarto, se autorizó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, la inscripción del referido proyecto Tesis, indicado en el artículo precedente;

Que, mediante Oficio N° 021-2023-UI-FACISA/UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que ha recibido las solicitudes S/N, de los bachilleres Jhonatan Rafael Ticona Torres y Morelia Raquel Gutiérrez Miranda, de la Carrera Profesional de Enfermería, sobre renuncia irrevocable al proceso de titulación y anulación de resoluciones del proceso; del cual, señala que realizada las coordinaciones con el Vicerrectorado de Investigación, se les sugirió la emisión de acto resolutivo, que deje sin efecto la inscripción y/o aplicación de la Tesis titulada "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", el cual será ejecutado y sustentado por los bachilleres antes mencionados en otra Universidad; así mismo, precisa que los pagos realizados por derecho de asesoramiento de Tesis y derecho de designación de Jurados y/o sustentación de Tesis, deberán ser reconocidos y efectivos;

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0151-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de febrero de 2023

Que, mediante Oficio N° 061-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la -Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023, que en su artículo primero, se deja sin efecto, la inscripción del proyecto de investigación "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", presentado por los bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, en el portal de transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y el reporte anual que consolida el Vicerrectorado de Investigación; y, en su artículo segundo, se reconoce que los pagos realizados por el derecho de asesoramiento de Tesis (S/.400.00) y derecho de designación de Jurados y/o Sustentación de Tesis (S/.400.00), sean efectivos y se proceda a realizar el trámite de pago de Asesor y Jurados, respecto a los dictámenes emitidos en cuanto a revisión y aprobación del proyecto de investigación en un 50% de lo que corresponda;

Que, mediante Expediente N° 0432-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la inscripción del proyecto de investigación "Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de Madres Puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022", presentado por los bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, en el registro de proyectos de investigación publicado en el portal de transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y el reporte anual que consolida la unidad de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vicerrectorado de Investigación.

Artículo Segundo. – RECONOCER, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que los pagos realizados por el derecho de asesoramiento de Tesis (S/.400.00) y derecho de designación de Jurados y/o Sustentación de Tesis (S/.400.00), sean efectivos y se proceda a realizar el trámite de pago de Asesor y Jurados, respecto a los dictámenes emitidos en cuanto a revisión y aprobación del proyecto de investigación en un 50% de lo que corresponda.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023; y de conformidad a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Morelia Raquel Gutiérrez Miranda
Mgr. Morelia Raquel Gutiérrez Miranda
Secretaria General Adjunta



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 072-2023-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 07 de febrero del 2023



VISTO:

La solicitud S/N de fecha de recepción 01 de febrero de 2023, presentado por la Bachiller en Enfermería Morelia Raquel Gutierrez Miranda, a través del cual presenta su renuncia irrevocable a proceso de titulación y anulación de resoluciones del proceso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 258-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 19 de abril de 2021, se autoriza a la estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería Morelia Aracely Arancibia Pari, acogerse a la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería, y,

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 485-2021-RD-FACISA/UJCM, de fecha 08 de junio de 2021, se designó a la Dra. Eliana Roció Alfaro Paco, como asesor para la preparación y presentación del proyecto de tesis a presentar por la recurrente, y;

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 480-2022-RD-FACISA-UJCM, de fecha 04 de agosto de 2022, se designa jurados para la revisión del proyecto de tesis intitulado “Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de madres puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022”, que presenta los Bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, a fin de optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, el mismo que estará conformado por los siguientes docentes: Mgr. Enf. Julia Isabel Comejo Baraybar (Presidente), Mgr. Enf. Magaly Vera Herrera (Miembro), Mgr. Enf. Ninoska Gonzales Valencia (Miembro), Mgr. Enf. Gloria Victoria Cabrera Mendez (Accesitario), y;

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 703-2022-RD-FACISA-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado: “RELACION DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO 2022”, que presenta los Bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, y

Que, con OFICIO N° 021-2023-UI-FACISA/UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Investigación de FACISA, realizada la consulta verbal con la oficina de Vicerrectorado de Investigación, sobre el proceder de la solicitud presentada por la aspirante Morelia Raquel Gutierrez Miranda al título profesional en Enfermería, presenta su renuncia irrevocable a proceso de titulación y anulación de resoluciones del proceso. Así mismo renuncia y deja sin efecto el proyecto de tesis titulado: “RELACION DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO 2022” el cual será ejecutado y sustentado en la Universidad a la cual está haciendo su traslado. Es por ello que se requiere la emisión de resolución y posterior a ello su ratificación en Consejo Universitario.

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2019-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la inscripción del proyecto de investigación “RELACION DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO 2022”, presentado por los Bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, en el portal de transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y el reporte anual que consolida el Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 2°.- RECONOCER, que los pagos realizados por el Derecho de Asesoramiento de Tesis (S/ 400.00) y Derecho de designación de Jurados y/o Sustentación de Tesis (S/ 400.00) sean efectivos y se proceda a realizar el trámite de pago de asesor y jurados respecto a los dictámenes emitidos en cuanto a revisión y aprobación del proyecto de investigación en un 50% de lo que corresponda.

Artículo 3°.- ELEVAR, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MGR.CPNI/FACISA
Distribución:
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
OTIC.
UI-FACISA
Carrera Profesional
Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA DE LA FACISA



“Año de la unidad, paz y el desarrollo”

Moquegua, 06 de febrero del 2023.

OFICIO N° 021-2023- UI-FACISA/UJCM

SEÑORA:

Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. –

ASUNTO: SOBRE RENUNCIA IRREVOCABLE A PROCESO DE TITULACIÓN

Referencia: SOLICITUD S/N
SOLICITUD S/N

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y al mismo tiempo en atención al documento de referencia, presentado por los Bachilleres **JHONATAN RAFAEL TICONA TORRES y MORELIA RAQUEL GUTIERREZ MIRANDA** de la Carrera Profesional de Enfermería, quienes solicitan **RENUNCIA IRREVOCABLE A PROCESO DE TITULACIÓN Y ANULACIÓN DE RESOLUCIONES DEL PROCESO.**

En tal sentido, y al haberse suscitado esta petición por primera vez en la facultad de Ciencias de la Salud, se ha realizado la consulta verbal con Vicerrectorado de Investigación, en donde se nos sugirió se emita una resolución dejando sin efecto la inscripción y/o aplicación de la tesis titulada: **“RELACIÓN DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO 2022”** el cual será ejecutado y sustentado por los bachilleres en otra universidad, donde actualmente se encuentra trasladándose. Cabe recalcar que esta resolución deberá ser ratificada en Consejo Universitario y comunicada a las oficinas de interés.

Del mismo modo indicar que deberán reconocerse y realizar el trámite de pago del asesor y jurados designados, correspondiéndole un mínimo porcentaje por la labor desempeñada.

Sin otro particular es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento, trámite y demás fines que se estime por conveniente.

Atentamente,



Mgr. CLARIDAD H. PEÑA NIEVES
Jefe (e) de la Unidad de Investigación de
la Facultad de Ciencias de la Salud

SOLICITO: RENUNCIA IRREVOCABLE A PROCESO DE TITULACION Y ANULACION DE RESOLUCIONES DEL PROCESO

PARA: UNIDAD DE INVESTIGACION

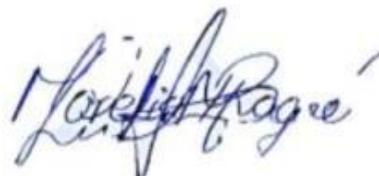
YO: Morelia Raquel Gutiérrez Miranda con DNI: 72974350 bachiller de la escuela profesional de enfermería, solicito la renuncia irrevocable a continuar con el proceso de titulación en la Universidad José Carlos Mariátegui, ya que por motivos de tiempo y demora en los trámites correspondientes, así como las reiteradas peticiones de atención solicitadas a la universidad en este proceso, las cuales no fueron atendidas oportunamente; por esta razón me vi obligada a tomar la decisión de continuar mi proceso de titulación en otra Universidad, dado que en mi condición de bachiller he perdido oportunidades laborales; por ese motivo:

- Cabe indicar que mi renuncia lo hago conjuntamente con mi proyecto de tesis titulado: **“RELACION DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO 2022”** el cual será ejecutado y sustentado en la Universidad a la cual estoy haciendo mi traslado, ya que soy co-autora de dicho trabajo de investigación
- No solicitaré la devolución de S/400.00 según lo que se me indico; pago que realice por el derecho de asignación del asesor que he propuesto.
- Asimismo solicito la anulación de resoluciones emitidas, las cuales adjunto en el presente correo, y que se detallan a continuación.
 - Resolución decanato N° 120-2022 facisa, acogimiento modalidad de tesis
 - Resolución decanato N° 182-2022 facisa, asignación de asesor de tesis
 - Resolución decanato N° 480-2022 facisa, asignación de jurado de tesis
 - Resolución decanato N° 703-2022 facisa, aprobación de proyecto de tesis

Sin otro motivo en particular se agradece acceder a mi petición

Atentamente

Moquegua, 01 de febrero del 2023



MORELIA RAQUEL GUTIERREZ MIRANDA

DNI: 72974350

SOLICITO: RENUNCIA IRREVOCABLE A PROCESO DE TITULACION Y ANULACION DE RESOLUCIONES DEL PROCESO

PARA: UNIDAD DE INVESTIGACION

YO: Jhonatan Rafael Ticona Torres con DNI: 74910543 bachiller de la escuela profesional de enfermería, solicito la renuncia irrevocable a continuar con el proceso de titulación en la Universidad José Carlos Mariátegui, ya que por motivos de tiempo y demora en los trámites correspondientes, así como las reiteradas peticiones de atención solicitadas a la universidad en este proceso, las cuales no fueron atendidas oportunamente; por esta razón me vi obligado a tomar la decisión de continuar mi proceso de titulación en otra Universidad, dado que en mi condición de bachiller he perdido oportunidades laborales; por ese motivo:

- Cabe indicar que mi renuncia lo hago conjuntamente con mi proyecto de tesis titulado: **“RELACION DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO 2022”** el cual será ejecutado y sustentado en la Universidad a la cual estoy haciendo mi traslado, ya que soy co-autor de dicho trabajo de investigación
- No solicitaré la devolución de S/400.00 según lo que se me indicó; pago que realice por el derecho de asignación del asesor que he propuesto.
- Asimismo solicito la anulación de resoluciones emitidas, las cuales adjunto en el presente correo, y que se detallan a continuación.
 - Resolución decanato N° 115-2022 facisa, acogimiento modalidad de tesis
 - Resolución decanato N° 182-2022 facisa, asignación de asesor de tesis
 - Resolución decanato N° 480-2022 facisa, asignación de jurado de tesis
 - Resolución decanato N° 703-2022 facisa, aprobación de proyecto de tesis

Sin otro motivo en particular se agradece acceder a mi petición

Atentamente

Moquegua, 01 de febrero del 2023



JHONATAN RAFAEL TICONA TORRES

DNI:74910543



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 120-2022-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 15 de marzo del 2022

VISTA:

La solicitud S/N que presenta la Egresada **Morelia Raquel Gutierrez Miranda**, solicita Acogimiento a la Modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Temporal de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 07, artículo 17, a la letra dice: "Pueden acogerse a esta modalidad en forma individual o en máximo de dos (02) participantes, los que deberán presentar al Decano de la Facultad o Director General de la Filial solicitud acogiendo a la modalidad de Tesis, acompañando una copia de su grado de Bachiller y el proyecto de tesis aprobado con Resolución", y;

Que, mediante informe N° 036-2022-CP-ENF-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 10 de marzo de 2022, remitido por la Directora (e) de la Carrera Profesional de Enfermería, es de opinión favorable para que se emita la resolución correspondiente, y;

Que, efectivamente el artículo invocado autoriza la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional;

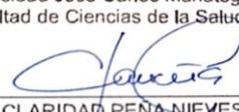
Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de la facultades conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2019-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, a la Srta. **MORELIA RAQUEL GUTIERREZ MIRANDA**, egresada de la Carrera Profesional de Enfermería, acogerse a la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Universidad José Carlos Mariátegui
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgr. CLARIDAD PEÑA-NIEVES
Decana



MGR.CHPN/DFCS
Distribución:
UI-FACISA
Carrera Profesional
Interesado
Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 182-2022-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 29 de abril del 2022

VISTO:

Las Solicitudes S/N, que presenta los Bachilleres en Enfermería: **Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres**, solicita designación de asesor para la preparación del Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 1442-2019-CU-UJCM, donde se aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

Que, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos - Alcance Pregrado, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Art.18, a la letra dice: “El titulado solicita al Director de la Escuela, la asignación de un asesor designado por su Escuela o a propuesta del estudiante, este será designado mediante Resolución de Decanatura o del Director de la Filial”.

Que, con Resolución de Decanato N° 115-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2022, autoriza al egresado de la Carrera Profesional de Enfermería Jhonatan Rafael Ticona Torres acogerse a la modalidad de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

Que, con Resolución de Decanato N° 120-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2022, autoriza a la egresada de la Carrera Profesional de Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda acogerse a la modalidad de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería.

Que, visto el informe N° 067-2022-CP-ENF-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 27 de abril de 2022, la Directora de la Carrera Profesional de Enfermería, propone a la Dra. Eliana Alfaro Paco, como Asesor para la formulación del proyecto de tesis presentado por los Bachilleres en Enfermería: Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres y;

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de la facultades conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2019-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

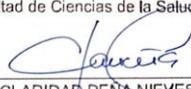
Artículo 1°.- DESIGNAR, a la **DRA. ENF. ELIANA ROCIO ALFARO PACO**, como **ASESOR** para la preparación y presentación del Proyecto de Tesis intitulado: “Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de madres puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo Moquegua 2022”, que presenta los Bachilleres en Enfermería: **Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres**, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería.

Artículo 2°.- EL ASESOR, en conformidad con el reglamento de grados y títulos está encargado de: Asesorar, orientar y apoyar en el desarrollo y formulación del proyecto de investigación, hasta la presentación del informe final y sustentación del mismo. Así también presentar informe de culminación de asesoramiento a efecto de continuar el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Universidad José Carlos Mariátegui
Facultad de Ciencias de la Salud


Mgr. CLARIDAD PEÑA-NIEVES
Decana

MGR.CHPN/DFCS

Distribución:
UI-FACISA
Carrera Profesional
Asesor
Interesado
Expediente
Archivo



www.ujcm.edu.pe

facisa@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 115-2022-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 14 de marzo del 2022

VISTA:

La solicitud S/N que presenta el Egresado **Jhonatan Rafael Ticona Torres**, que solicita Acogimiento a la Modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Temporal de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 07, artículo 17, a la letra dice: "Pueden acogerse a esta modalidad en forma individual o en máximo de dos (02) participantes, los que deberán presentar al Decano de la Facultad o Director General de la Filial solicitud acogiéndose a la modalidad de Tesis, acompañando una copia de su grado de Bachiller y el proyecto de tesis aprobado con Resolución", y;

Que, mediante informe N° 037-2022-CP-ENF-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 10 de marzo de 2022, remitido por la Directora (e) de la Carrera Profesional de Enfermería, es de opinión favorable para que se emita la resolución correspondiente, y;

Que, efectivamente el artículo invocado autoriza la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional;

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de la facultades conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2019-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

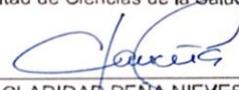
SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, al Sr. **JHONATAN RAFAEL TICONA TORRES**, egresado de la Carrera Profesional de Enfermería, acogerse a la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Universidad José Carlos Mariátegui
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
Decana

MGR.CHPN/DFCS
Distribución:
UI-FACISA
Carrera Profesional
Interesado
Expediente
Archivo



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 480-2022-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 04 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 120-2022-CP-ENF-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 27 de julio de 2022, presentado por la Directora de la Carrera Profesional de Enfermería, a través del cual emite opinión favorable a la solicitud presentada por que presenta los Bachilleres en Enfermería: Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, se eleva la **propuesta y designación de jurado evaluador**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos - Alcance Pregrado, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que: "con el informe digital favorable del asesor, el alumno o egresado solicita a la Unidad de Investigación de la sede o filial, la designación de un jurado evaluador, conformado por tres (03) docentes de la especialidad y un (01) accesitario, presidido por el de más alta categoría o de mayor antigüedad".

Que, visto la Resolución de Decanato N° 115-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2022, se autoriza al Sr. Jhonatan Rafael Ticona Torres, egresado de la Carrera Profesional de Enfermería, acogerse a la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, y,

Que, visto la Resolución de Decanato N° 120-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2022, se autoriza a la Srta. Morelia Raquel Gutiérrez Miranda, egresada de la Carrera Profesional de Enfermería, acogerse a la modalidad de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería, y,

Que, con Resolución de Decanato N° 182-2022-RD-FACISA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2022, se designó a la Dra. Eliana Rocio Alfaro Paco, como asesor para la preparación y presentación del proyecto de tesis a presentar por la recurrente.

Que, con informe N° 015-2022-ERAP-ENF/UJCM, de fecha 20 de junio de 2022, la Dra. Eliana Rocio Alfaro Paco, asesor de la recurrente, informa que ha realizado la labor encomendada y emite dictamen favorable al proyecto de tesis, por lo que señala que debe continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 121-2022-CP-ENF-FACISA/UJCM-MOQ, con fecha de recepción 04 de julio de 2022, la Directora de la Carrera Profesional de Enfermería, en atención a la solicitud de la recurrente, eleva a la Decanatura, la propuesta de jurados evaluadores para la revisión del proyecto de tesis.

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2019-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR, AL JURADO EVALUADOR**, para la revisión del proyecto de tesis intitulado: "RELACIÓN DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO, MOQUEGUA 2022", que presenta los Bachilleres en Enfermería **Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres**, a fin de optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, el mismo que estará conformado por los siguientes docentes:

MGR. ENF. JULIA ISABEL CORNEJO BARAYBAR	(Presidente)
MGR. ENF. MAGALY VERA HERRERA	(Miembro)
MGR. ENF. NINOSKA GONZALES VALENCIA	(Miembro)
MGR. ENF. GLORIA VICTORIA CABRERA MENDEZ	(Accesitario)

Artículo 2°. - **PRECISAR**, que el jurado evaluador, en un plazo de quince (15) días hábiles deberá emitir su dictamen conforme lo dispone el Artículo 21.2° del Reglamento de Grados y Títulos - Alcance Pregrado, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MGR. CPN/ FACISA
Distribución:
UI-FACISA
Carrera Profesional
Expediente
Interesado
Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud
Daniel Reinoso
DR. DANIEL REINOSO RODRÍGUEZ
DECANO (e) DE LA FACISA





Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria – San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 703-2022-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 08 de noviembre del 2022

VISTO:

La solicitud S/N, que presenta los Bachilleres en Enfermería **Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres**, solicita Aprobación de Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al Reglamento Temporal de Grados y Titulos Virtual – Alcance, Versión 09, Artículo 20: “Con el informe digital favorable del asesor y los jurados, el alumno o egresado solicita a la Unidad de Investigación de la Facultad de la Sede o Filial la aprobación del proyecto de tesis, mediante resolución digital emitida por el Decano de la Facultad o Director General de la Filial. En esta Resolución se especifica que el plazo máximo para el desarrollo de la tesis es de un año, computados desde la emisión de esta”.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 480-2022-RD-FACISA-UJCM, de fecha 04 de agosto de 2022, se designa jurados para la revisión del proyecto de tesis intitulado “Relación del apego materno y capacidad de cuidado en el recién nacido de madres puérperas del Hospital Regional Moquegua y Hospital Ilo, Moquegua 2022”, que presenta los Bachilleres en Enfermería **Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres**, a fin de optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, el mismo que estará conformado por los siguientes docentes: Mgr. Enf. Julia Isabel Cornejo Baraybar (Presidente), Mgr. Enf. Magaly Vera Herrera (Miembro), Mgr. Enf. Ninoska Gonzales Valencia (Miembro), Mgr. Enf. Gloria Victoria Cabrera Mendez (Accesitario), y;

Que mediante informe N° 015-2022-ERAP-ENF/UJCM, de fecha 04 de julio de 2022, que presenta la Dra. Eliana Alfaro Paco, informa que ha asesorado la en la elaboración del Proyecto de Tesis para que la bachiller prosiga con el trámite correspondiente.

Que mediante carta N° 015-2022- JICB, de fecha 05 de setiembre de 2022, que presenta la Mgr. Enf. Julia Isabel Cornejo Baraybar – Presidente de Jurado Evaluador, remite su dictamen aprobado para que la estudiante prosiga con el trámite correspondiente.

Que mediante informe N° 042-2022-MVH, de fecha 26 de setiembre de 2022, que presenta la Mgr. Enf. Magaly Vera Herrera - Miembro de Jurado Evaluador, remite su dictamen aprobado para que la estudiante prosiga con el trámite correspondiente.

Que mediante informe N° 012-2022-NGV-ENF/UJCM, de fecha 02 de setiembre de 2022, que presenta la Mgr. Enf. Ninoska Gonzales Valencia – Miembro de Jurado Evaluador, remite su dictamen aprobado para que la estudiante prosiga con el trámite correspondiente.

Que, mediante oficio N° 099-2022-UI-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Investigación de la FACISA, Dra. Hilda E. Guevara Gómez, emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Tesis que presenta los Bachilleres en Enfermería **Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres**.

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de la facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2019-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: “**RELACION DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO 2022**”, que presenta los Bachilleres en Enfermería **Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres**.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la ejecución y/o aplicación el proyecto de tesis, para la recolección de datos necesarios.

Artículo 3°.- OTORGAR, un plazo máximo de 12 (doce) meses, para el desarrollo del Proyecto de Tesis, contando para ello con la orientación del docente asesor designado.

Artículo 4°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, la inscripción del referido proyecto de Tesis indicado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MGR.CPNI/FACISA

Distribución:

UI-FACISA

Carrera Profesional

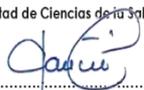
Interesados

Expedientes

Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA DE LA FACISA



www.ujcm.edu.pe

facisa@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 07 de febrero del 2023

OFICIO N° 061-2023-FACISA/UJCM

Señor:

DR. DANIEL REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 0432-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug\$, . ' ' . \$+ 'Ua 'Z%'\$&#&\$&'

ASUNTO: PARA RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente hago llegar la siguiente resolución a fin de ratificada.

Resolución de Decanato N° 072-2023-RD-FACISA-UJCM

DEJAR SIN EFECTO, la inscripción del proyecto de investigación "RELACION DEL APEGO MATERNO Y CAPACIDAD DE CUIDADO EN EL RECIÉN NACIDO DE MADRES PUÉRPERAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y HOSPITAL ILO 2022", presentado por los Bachilleres en Enfermería Morelia Raquel Gutiérrez Miranda y Jhonatan Rafael Ticona Torres, en el portal de transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y el reporte anual que consolida el Vicerrectorado de Investigación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA DE LA FACISA

MGR.CPN/ FACISA
Distribución:
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
OTIC.
UI-FACISA
Carrera Profesional
Archivo



www.ujcm.edu.pe

facisa@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, marzo 10 de 2023

OFICIO N° 0076-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0761-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'lg'\$& (+.%)'d'a 'Z%\$#&' #B\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 01 de febrero al 09 de marzo de 2023 (entre el N° 0104 al 0217), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO